

## **LINEA DE CREDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

### **BENEFICIARIOS**

Personas físicas, profesionales de nacionalidad Paraguaya, que cuenten con la admisión o aceptación por parte de una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencias, donde realizará el Programa de Estudio y que se encuentren calificadas por el Banco Nacional de Fomento como sujeto de crédito.

### **DESTINO**

Con esta Línea se podrá financiar; diplomados, posgrados, maestrías, doctorados y otros que estén debidamente habilitados en las diferentes universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencias tanto en la Capital como en el interior del país.

### **LÍMITES DE FINANCIAMIENTO**

#### **Monto de Financiamiento por Estudiante**

Hasta G. 100.000.000.- (Cien millones de guaraníes).

#### **MONTO - TASA DE INTERÉS – PLAZO – PERIODO DE GRACIA**

<b><u>MONTO</u></b>	<b><u>TASA DE INTERÉS</u></b>	<b><u>PLAZO</u></b>	<b><u>PERIODO DE GRACIA</u></b>
Hasta G. 100.000.000.-	9%	60 Meses	6 meses

### **MODALIDAD DE PAGO**

Pago mensual de Capital e Intereses

Para los que optan por el periodo de gracia, los intereses serán pagados en forma mensual, hasta el inicio de las amortizaciones de capital, que también se realizará en cuotas mensuales que incluyan capital e interés.

### **GARANTÍAS**

**Personal:** Para los estudiantes que sus ingresos laborales no se vean afectados por el Estudio a ser realizado y demuestren Capacidad de Pago.

**Codeudoría:** Para los estudiantes que no posean ingresos, pudiendo ser codeudores los Padres, Conyugues o alguna otra persona que posean ingresos demostrables y capacidad de pago.

### **REQUISITOS**

- Poseer calificación 1 (uno) en la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Paraguay.
- No poseer referencias o antecedentes crediticios o comerciales negativos, en los reportes confidenciales.
- Grado académico Universitario, egresado de una carrera de al menos 8 semestres de duración, emitido por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencias del Paraguay.
- Presupuesto emitido por la Universidad donde realizará el Estudio pos universitario.
- Certificación de Cumplimiento Tributario o constancia documentada de no estar afectado a obligaciones tributarias.
- La relación de la cuota máxima no debe sobrepasar el 30% del ingreso considerado para el préstamo.
- Firmar una autorización al Banco Nacional de Fomento para que este contrate un seguro de cancelación de préstamo en caso de invalidez permanente o fallecimiento por la suma que corresponda y cargar a la cuenta del prestatario el valor de la prima con sus intereses y gastos bancarios.
- Completar y firmar los formularios proveídos por el Banco. (Solicitud, manifestación de Bienes, Declaración Jurada de Deudas, Cuadro de Ingresos y Egresos, autorización para que el Banco Nacional de Fomento solicite a la Central de Riesgos Crediticios, referencias personales y comerciales).

## DOCUMENTOS A PRESENTAR

### TITULARES

- Copia autenticada de Cédula de Identidad del Estudiante y su conyugue si corresponde.
- Copia autenticada del Título y Certificado de Estudio de Grado, visado y legalizado por el MEC.
- **Trabajadores dependientes:** Comprobante de ingresos (6 últimos recibos de sueldo) con Certificación de empleo emitida por la empresa consignando el importe del sueldo, cargo y antigüedad laboral.
- **Trabajadores independientes:** pago del Imp. Pequeño Contribuyente (IRPC) o 6 últimos meses del pago I.V.A. o pago del Imp. a la renta agropecuaria (IMAGRO).
- Fotocopia de boletas de pago de servicios básicos.
- Fotocopia autenticada del Registro Único de Contribuyente (profesionales independientes)

### CODEUDORES

- Copia autenticada de Cédula de Identidad y su conyugue si corresponde.
- **Trabajadores dependientes:** Comprobante de ingresos (6 últimos recibos de sueldo) con Certificación de empleo emitida por la empresa consignando el importe del sueldo, cargo y antigüedad laboral.
- **Trabajadores independientes:** pago del Imp. Pequeño Contribuyente (IRPC) o 6 últimos meses del pago I.V.A. o pago del Imp. a la renta agropecuaria (IMAGRO).
- Fotocopia de boletas de pago de servicios básicos.
- Fotocopia autenticada del Registro Único de Contribuyente (profesionales independientes)